



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
 PROV. LA CONVENCION - CUSCO

RUC: 20187459258

Unid. Ejecutora: 300748

Certificación:

Exp. SIAF :

C D G

DISTRIBUCION

SIADEG_Guber V 23 01 01

Página :1 de 2

DIA	MES	AÑO
1	AGO	2023

ORDEN DE COMPRA GUIA DE INTERNAMIENTO

N° 1879

Señor(es): **YUCRA HUAMAN WALTER** Nro.RUC: **10480717118**
 Dirección: **JR. CUSCO -KIMBIRI- LA CONVENCION-CUSCO** Teléfono N°: **914223013**

CCI: **00344001334214107553**

E-Mail: **cnyucra@gmail.com**

Le agradecemos enviar a nuestro Unidad de Almacén, sito en: **LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRAS**

Lo Siguiete: **ADQUISICION DE ALAMBRE NEGRO**

Referencia: **RQ-000 - 1150, CZ - 1445, CC - 3954 * SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 028-2023-OEC-MPLC/LC-1**

Dep. Solic.: **(040) - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

Facturar a Nombre de: **20187459258 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION**

PROYECTO - (0001) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4, RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO
 20|044|0010|2417660|4000002|0257256

Fte.Fto.: **05 - RECURSOS DETERMINADOS**

Rubro : **18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC) - TR: (M)**

DISTRIBUCION

ARTICULOS

Item	Clasif. de Gasto	Cuenta Contable	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Marca	Precio Unit.	Total
1	2.6.2.2.3.4	1501070303	5,500	KG	ALAMBRE NEGRO N° 08	ACEROS AREQUIPA	3.622	19,921.00
2	2.6.2.2.3.4	1501070303	7,890	KG	ALAMBRE NEGRO N° 16	ACEROS AREQUIPA	3.62217997	28,579.00
=====								
* PLAZO ENTREGA: (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.								
* FORMA DE PAGO: PAGO ÚNICO, PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA PRESTACION EJECUTADA POR EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD DEBERA CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION CONFORMIDAD DEL RESIDENTE DE OBRA CON VISTO BUENO DEL INSPECTOR DE OBRA.								
* LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRAS: UBICADO EN EL SECTOR DE BARRIAL ALTO ANTES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN ALMACEN DE OBRA, DEBERA SER VERIFICADA EN ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.								
* ANTICORRUPCION: EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, O TRATANDOSE DE UNA PERSONA JURIDICA ATRAVES DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL AL OBJETO DEL CONTRATO.								
* GARANTIA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO NO SE CONSTITUIRA GARANTIA DE FIEL								

Son: **Cuarentiocho mil quinientos con 00/100 Soles**

TOTAL: 48,500.00

AUTORIZACION	V° B°	AFECT. PRESUP.	DISTRIBUCION CONTABLE
Municipalidad Provincial de La Convención Mgtr. Freddy Conde Responsable de Abastecimiento	Municipalidad Provincial de La Convención Mgtr. Taboada Del Pino Responsable de Abastecimiento	Fun/Div.Fun: 20 044 Grupo: 0010 Obra: 4000002 Proyecto: 2417660 Finalidad: 0257256	CUENTAS POR PAGAR CUSCO S/. 48,500.00

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento y Administración; cada Orden de Compra debe tener su guía de Remisión y su factura correspondiente en original y copia, luego remitirlas a la Unidad de Almacén y Abastecimientos. Nos reservamos el derecho de devolver los Bienes que no estén de acuerdo a nuestras especificaciones, en conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento.

RECIBI CONFORME:

MPLC OC 1879-23
Eje. 73415151Imp. PFT

DIA	MES	AÑO

Jefe de Almacén



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
 PROV. LA CONVENCION - CUSCO
 RUC: 20187459258
 Unid. Ejecutora: 300748

Certificación:
 Exp. SIAF :
 Pagina : 2 de 2

C D G

DIA	MES	AÑO
1	AGO	2023

**ORDEN DE COMPRA
 GUIA DE INTERNAMIENTO**

N° 1879

Señor(es): YUCRA HUAMAN WALTER Nro.RUC: 10480717118
 Dirección: JR. CUSCO -KIMBIRI- LA CONVENCION-CUSCO Teléfono N°: 914223013
 CCI: 00344001334214107553 E-Mail: cnyucra@gmail.com

Le agradecemos enviar a nuestro Unidad de Almacén, sito en: LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRAS
 Lo Siguiente: ADQUISICION DE ALAMBRE NEGRO
 Referencia: RQ-000-1150, CZ-1445, CC-3954 * SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 028-2023-OEC-MPLC/LC-1
 Dep. Solic.: (040) - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
 Facturar a Nombre de: 20187459258 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

PROYECTO - (0001) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA ANA NIVEL I-4; RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO
 20|044|0010|2417660|4000002|0257256

Fte.Fto.: 05 - RECURSOS DETERMINADOS Rubro : 18 - CANON Y SOBRE CANON - (CSC) - TR: (M)

ARTICULOS					CUENTA VALOR S/.			
Item	Clasif. de Gasto	Cuenta Contable	Cant.	Unidad Medida	Descripción	Marca	Precio Unit.	Total
					CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, NI GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIO EN CONTRATOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A S/200,000.00 (DOSCIENTOS MIL SOLES CON 00/100 SOLES)			
					* SOLUCION DE CONTROVERSIAS: CUALQUIER SOLUCION DE CONTROVERSIA CAUSA POR EL PRESENTE OBJETO DE CONTRATACION, LAS PARTES ACUERDAN QUE SE SOMETERAN EN LA CAMARA DE COMERCIO DEL CUSCO.			
					* PENALIDAD: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.			
					* RESOLUCION DE CONTRATO: CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON NUMERAL 32.3 DEL ARTICULO 32 Y ARTICULO 36 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EL ARTICULO 164 DE SU REGLAMENTO. DE DARSE EL CASO LA ENTIDAD PROCEDERA DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 165 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.			
					- REFERENCIA: * SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 28-2023-OEC-MPLC/LC-1 * INFORME N°0082-2023/RLT/JP/GIP-MPLC * CCP N° 2766 - 2023 Meta: (0001) - Rb: 18 - 2.6.2.2.3.4 - S/ 48,500.00			

Son: Cuarentiocho mil quinientos con 00/100 Soles TOTAL: 48,500.00

AUTORIZACION		V° B°	AFFECT. PRESUP.	DISTRIBUCION CONTABLE
			Fun/Div.Fun : 20 044 Grupo : 0010 Obra : 4000002 Proyecto : 2417660 Finalidad : 0257256	CUENTAS POR PAGAR S/ 48,500.00

NOTA: Esta Orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento y Administración; cada Orden de Compra debe tener su guía de Remisión y su factura correspondiente en original y copia, luego remitirlas a la Unidad de Almacén y Abastecimientos. Nos reservamos el derecho de devolver los Bienes que no estén de acuerdo a nuestras especificaciones, en conformidad a la Ley 30225 y su Reglamento.

RECIBI CONFORME
 DIA MES AÑO
 Jefe de Almacén